CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES.					
	COLICITIINES	AFECTAS A	DAGO DE	DEDECHOS	MINICIDALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
TEMUCO
REGION ARAUCANIA

N° DE	CERTIFICADO
	687
Fecha	de Aprobación
05,	/05/2017
	ROL S.I.I
2	881-86

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y

el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°603 de la fecha 11/01/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cert	tificado de Re	egularización	n que entrega	a simultáneamente el Permiso y	/ la Recepci	ón definitiva de la
vivienda existente con	una superfic	ie de	67,65 m ²	ubicada en	PASAJE 4	N° 02133
LOTE N°	Manzana		localidad o lo	oteo	sector	
de conformidad a plan	o y antecede	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.0	D.M., que for	man parte d	lel presente d	ertificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RIGOBERTO GUTIERREZ SALAS		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspo	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
FRANCISCO PARDO RETAMAL	I. CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 36,96 m² en primer piso y 30,69 m² en segundo piso. Completando un total de 67,65 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 40 AÑO 2017, SEO 603 CON FECHA 11/01/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR